

**RESUMEN PRINCIPALES PUNTOS NEGOCIACIÓN CONVENIO TCP**

**1) Medidas de carácter Productivo**

<i>Artículo</i>	<i>Propuesta</i>
Vacaciones. Anexo III	Jun./Jul./Ago./Sep.- 5%**Resto meses.-10 %.
Libres. Artículo 5.5.5	Un total de 118 libres año ; con un mínimo de 8 libres mes
RJ Voluntarias. Artículo 4.6.3	Embargo concesiones entre junio y septiembre
Asignación de servicios de navidad. Artículo 5.5.2	Asignación servicios navidad por antigüedad y con un histórico del año pasado, con información previa al comité
Descanso Reducido. Artículo 5.5.2	Eliminar del Artículo "no se podrá aplicar las reducciones de descanso contempladas en la CO 16B.
Cambios. Artículo 5.5.3	Modificación del artículo que posibilite en algunos casos cambiar el servicio con una anticipación inferior a 24 horas.
Programación. Artículo 5.5	Simplificar información a la parte social sobre los informes trimestrales.
Franco. Artículo 5.5.6	Establecer nuevo artículo. Reserva
Cargo de confianza. Sobrecargo. Artículo 3.4	Eliminar la restricción del doblaje de sobrecargos. Modificar prima mensual por plus por día con función de SB
Reducción 50 horas de vuelo. Artículo 5.7	Reducción de horas de vuelo. Pasar de 50 horas a 65 horas

## 2) Medidas de carácter Económico

Artículo	Propuesta
Manutención y plus alimenticio. Artículo 5.11	Eliminar comidas en corto radio y sustituir por PALI, Solo en vuelos de AEA, resto de situaciones ya se dispone de dieta-Eliminar liquidaciones de gasto para comidas.
Dietas. Artículo 6.2.7 Dietas contacto	Establecer 1/2 dieta para las dietas generadas en los vuelos LD nocturnos.
Alcance de las definiciones. Tripulación, TCP, Sobrecargo. Artículo 3.1	Introducir nuevas funciones como preparación del avión (ej. Iberia: Recogida de restos en cabina de pasaje y baños, reponer cabezales si es necesario, cruzar cinturones, mantas y almohadas dobladas y ubicadas).
Comisión venta a bordo. Anexo III	Modificar artículo

## 3) Medidas de carácter Normativo

Actualización jurídica y normativa	Actualizar el redactado del CC a la normativa laboral y normativa aérea actual
------------------------------------	--

**RESUMEN PRINCIPALES PUNTOS NEGOCIACIÓN CONVENIO TCP**

**Prima de vinculación**

Edad	Antigüedad empresa	% salarios	Importe
58	17 años	1,97	80.000,00 €
59	17 años	1,72	70.000,00 €
60	17 años	1,48	60.000,00 €
61	18 años	1,23	50.000,00 €
62	18 años	0,99	40.000,00 €
63	19 años	0,74	30.000,00 €
64	19 años	0,49	20.000,00 €

**Jubilación parcial.**

Compromiso para favorecer el disfrute de esta modalidad de jubilación, incluyendo la compactación de la jornada pendiente en el momento de acceso.

**Prima de productividad**

En base a los siguientes parámetros:

*Los TCPS de AEA devengarán, por cada año natural comenzando en el año 2019, una paga anual no consolidable, no generadora de derechos adquiridos o condición más beneficiosa, de acuerdo con los siguientes puntos y parámetros:*

Concepto	Objetivo	Prima
<b>Productividad (Individual/mes)</b>	Productividad > 30H1 (Equivalente a 95HV)	100%
	Productividad > o = 20H1 y < 30H1 (Equivalente > o = 85HV y < 95HV)	75%
	Productividad > o = 10H1 y < 20H1 (Equivalente > o = 75HV y < 85HV)	50%
	Productividad > 0H1 y < 10H1 (Equivalente > 65HV y < 750HV)	25%
	Productividad = 0H1 (Equivalente < o = 65HV)	0%
<b>Disponibilidad (Individual/mes)</b>	Disponibilidad > o = 98%	100%
	Disponibilidad > o = 95% y < 98%	75%
	Disponibilidad > o = 90% y < 95%	50%
	Disponibilidad > o = 85% y < 90%	25%
	Disponibilidad < 85%	0%
<b>Puntualidad (Global/año)</b>	Puntualidad > 85%	100%

	Puntualidad > o = 80% y < 85%	75%
	Puntualidad > o = 75% y < 80%	50%
	Puntualidad > o = 70% y < 75%	25%
	Puntualidad < 70%	0%

El cálculo se realizará en base a los siguientes parámetros:

### 1. Productividad

- *Medida Individual: Horas1 del tripulante.*
- *Cálculo: Se calcula el promedio anual de la prima generada mensualmente según los parámetros establecidos en la tabla de objetivos.*
- *Origen datos: Nómina del tripulante.*
- *Se aplica el % individual resultante sobre los conceptos calificados como retribuciones fijas en el artículo 6.1 del convenio colectivo.*

### 2. Puntualidad.

- *Medida global: Puntualidad mensual cota 15 de todas las flotas operadas por AEA matriz.*
- *Cálculo: Se calcula el promedio anual de la prima generada mensualmente según los parámetros establecidos en la tabla de objetivos.*
- *Origen datos: Sistemas informáticos de la compañía / otras fuentes.*
- *Se aplica el % individual resultante sobre los conceptos calificados como retribuciones fijas en el artículo 6.1 del convenio colectivo.*

### 3. Disponibilidad.

- *Medida individual: Computan como días no disponibles las siguientes situaciones.*
  - *Baja por enfermedad común.*
  - *Reducción de jornada.*
  - *Excedencia.*
  - *Licencia no retribuida.*
  - *Sanción.*
  - *Cualquier tipo de ausencia no justificada.*
- *Cálculo: Se calcula el promedio anual de la prima generada mensualmente según los parámetros establecidos en la tabla de objetivos*

- *Origen datos: Nómina del tripulante.*
- *Se aplica el % individual resultante sobre los conceptos calificados como retribuciones fijas en el artículo 6.1 del convenio colectivo.*

*Para el cálculo de la prima por objetivos de los trabajadores contratados mediante un contrato indefinido a tiempo parcial, se realizará un cálculo proporcional.*

*La prima por objetivos estará sujeta a que el resultado de Air Europa Líneas Aéreas SAU en el ejercicio considerado sea positivo.*

*La prima por objetivos regulada en el presente artículo se devengará en un solo pago, en la nómina del mes de abril del año siguiente (empezando por abril de 2020).*

